



INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/32

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Agosto 2025)

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	Lic. Julio César Guerrero Martín Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña L.C. Jorge Ruiz Ramírez C.P. César Romero Hernández
Tipo de revisión:	Análisis Presupuestal y Financiero
Número de revisión:	DAIB/2025/32 Oficios de Orden de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025; y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período del enero a junio de 2025.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2025 al 30/06/2025
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de junio de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.
Área(s) revisada (s):	Dirección General de Infraestructura Física. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Dirección General de Recursos Materiales. Dirección General de Tecnologías de la Información.

Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de junio de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025, del 13 de enero de 2025, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información las ordenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de 2025, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión, número DAIB/2025/32.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información proporcionar la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/101/2025; CSCJN/DGA/DAIB/102/2025; CSCJN/DGA/DAIB/103/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/104/2025 del 23 de enero; y CSCJN/DGA/DAIB/481/2025; CSCJN/DGA/DAIB/482/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/483/2025 del 4 de julio, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios números DGIF/SGVCG/DCG-19-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-11-2025 del del 17 de febrero y DGTI/SGPNA-50-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-53-2025 del 11 de julio; DGPC/07/2025/0966 del 4 de julio; DGRM/CA/DRP-31-2025 del 15 de julio; y DGTI/SGPNA-153-2025 del 7 de julio, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:

Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025", en el que

se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: "Análisis Presupuestales y Financieros".

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/32 "Análisis Presupuestal y Financiero", correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.0%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.4%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.3%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.3%).

El presente informe corresponde al segundo trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a junio del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	83.6
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	1.3
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	14.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	0.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	0.1
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	0.1
Total:		\$2,286,084,102.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$2,286,084,102.00 pesos presupuestados para el período de enero a junio de 2025, el 83.6% (\$1,910,634,944.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; mientras que el 16.4% (\$375,449,158.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.

Al 30 de junio de 2025 se realizaron adecuaciones al presupuesto original (\$2,286,084,102.00 pesos) por \$45,230,002.70 pesos, ampliados a los capítulos de gasto 2000 y 3000, integrados por \$25,608,822.65 provenientes de la obtención de ingresos excedentes^{1/} de enero a junio

^{1/} AGA II/2019. Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables. |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

2025, así como por el efecto de adecuaciones compensadas por \$19,621,180.05 pesos para disminuir el presupuesto en los capítulos 1000, 4000, 5000 y 6000, lo que significó un presupuesto modificado de \$2,311,692,924.65 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto			%
		Original	Adecuaciones	Modificado	
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	(\$9,258,384.54)**	\$1,901,376,559.46	82.3
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	\$2,682,918.46	\$31,586,930.46	1.4
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	\$42,547,084.24	\$372,750,628.24	16.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	(\$6,718,057.59)**	\$4,487,794.41	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	(\$1,148,737.92)**	\$861,012.08	0.0*
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	(\$2,496,000.00)**	\$630,000.00	0.0*
Total:		\$2,286,084,102.00	\$25,608,822.65	\$2,311,692,924.65	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0372459539 y 0.0272527546 respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 "Servicios Personales" representó el 82.3% (\$1,901,376,559.46 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 17.7% (\$410,316,365.19 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$2,056,293,248.05 pesos al 30 de junio de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$130,356,729.96 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado^{2/} fue de \$2,186,649,978.01 pesos, como se muestra continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total	%
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$1,783,005,179.07	\$47,764,474.71	\$1,830,769,653.78	83.7
2000	Materiales y Suministros.	\$18,802,543.31	\$2,981,133.87	\$21,783,677.18	1.0
3000	Servicios Generales.	\$253,264,435.86	\$79,086,812.98	\$332,351,248.84	15.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$1,221,089.81	\$515,028.40	\$1,736,118.21	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$0.00	\$9,280.00	\$9,280.00	0.0
6000	Inversión Pública.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0
Total:		\$2,056,293,248.05	\$130,356,729.96	\$2,186,649,978.01	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

^{2/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción XLVII. Presupuesto devengado. El momento contable del gasto que refleja una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratadas; así como de las obligaciones que derivan por mandato de tratados, leyes, decretos, resoluciones o sentencias definitivas.

Como se observa en la tabla anterior, de los \$2,186,649,978.01 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2025, un monto de \$1,830,769,653.78 pesos (83.7%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$355,880,324.23 pesos (16.3%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$870,379.67 pesos, y se comprometieron \$17,243,150.05 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de junio 2025, la SCJN reportó \$106,929,416.92 pesos sin ejercer^{3/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que se distribuyeron de la forma siguiente: \$97,190,307.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$9,739,109.22 pesos por concepto ahorros^{4/} o economías^{5/}.

De los \$106,929,416.92 pesos reportados sin ejercer al 30 de junio de 2025, el 66.0% (\$70,606,905.68 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 34.0% (\$36,322,511.24 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$70,606,905.68	66.0
2000	Materiales y Suministros.	\$5,317,785.15	5.0
3000	Servicios Generales.	\$27,580,335.92	25.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$2,600,604.20	2.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$715,432.08	0.7
6000	Inversión Pública.	\$108,353.89	0.1
Total:		\$106,929,416.92	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal para la adecuada toma de decisiones, contribuyendo de esa manera al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado "Ahorro presupuestal" de la Línea "2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF" de las "Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026"; así como, de lo

^{3/} **Recursos no ejercidos:** Ascendió a \$77,386,100.12 pesos, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$1,062,816,610.00 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$985,430,509.88 pesos).

^{4/} **AGA II/2019**

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{5/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

descrito en el eje “5. Desarrollo y Modernización Administrativa” de la Línea General de Trabajo III “Reingeniería y Medidas de Mejora de la Actividad Administrativa” del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, ambos documentos emitidos por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Finalmente, con motivo de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial el 15 de septiembre de 2024, se estima pertinente recomendar que se reflexione respecto del monto que integra el presupuesto disponible, para que se tomen las decisiones institucionales que permitan su mejor y más oportuno aprovechamiento, en favor del cumplimiento del mandato constitucional de este Alto Tribunal.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral “B”

“El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas”.

ROBSwGs1X4a8TXu7gskDyAfc/Km4FEpWp7VzP/QVVRgs=



INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/32

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Agosto 2025)

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	Lic. Julio César Guerrero Martín Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña L.C. Jorge Ruiz Ramírez C.P. César Romero Hernández
Tipo de revisión:	Análisis Presupuestal y Financiero
Número de revisión:	DAIB/2025/32 Oficios de Orden de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025; y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período del enero a junio de 2025.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2025 al 30/06/2025
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de junio de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.
Área(s) revisada (s):	Dirección General de Infraestructura Física. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Dirección General de Recursos Materiales. Dirección General de Tecnologías de la Información.

Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de junio de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025, del 13 de enero de 2025, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información las ordenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de 2025, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión, número DAIB/2025/32.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información proporcionar la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/101/2025; CSCJN/DGA/DAIB/102/2025; CSCJN/DGA/DAIB/103/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/104/2025 del 23 de enero; y CSCJN/DGA/DAIB/481/2025; CSCJN/DGA/DAIB/482/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/483/2025 del 4 de julio, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios números DGIF/SGVCG/DCG-19-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-11-2025 del del 17 de febrero y DGTI/SGPNA-50-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-53-2025 del 11 de julio; DGPC/07/2025/0966 del 4 de julio; DGRM/CA/DRP-31-2025 del 15 de julio; y DGTI/SGPNA-153-2025 del 7 de julio, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:

Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025", en el que



se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: "Análisis Presupuestales y Financieros".

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/32 "Análisis Presupuestal y Financiero", correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.0%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.4%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.3%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.3%).

El presente informe corresponde al segundo trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a junio del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	83.6
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	1.3
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	14.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	0.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	0.1
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	0.1
Total:		\$2,286,084,102.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$2,286,084,102.00 pesos presupuestados para el período de enero a junio de 2025, el 83.6% (\$1,910,634,944.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; mientras que el 16.4% (\$375,449,158.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.

Al 30 de junio de 2025 se realizaron adecuaciones al presupuesto original (\$2,286,084,102.00 pesos) por \$45,230,002.70 pesos, ampliados a los capítulos de gasto 2000 y 3000, integrados por \$25,608,822.65 provenientes de la obtención de ingresos excedentes^{1/} de enero a junio

^{1/} AGA II/2019. Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables. |



2025, así como por el efecto de adecuaciones compensadas por \$19,621,180.05 pesos para disminuir el presupuesto en los capítulos 1000, 4000, 5000 y 6000, lo que significó un presupuesto modificado de \$2,311,692,924.65 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto			%
		Original	Adecuaciones	Modificado	
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	(\$9,258,384.54)**	\$1,901,376,559.46	82.3
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	\$2,682,918.46	\$31,586,930.46	1.4
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	\$42,547,084.24	\$372,750,628.24	16.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	(\$6,718,057.59)**	\$4,487,794.41	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	(\$1,148,737.92)**	\$861,012.08	0.0*
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	(\$2,496,000.00)**	\$630,000.00	0.0*
Total:		\$2,286,084,102.00	\$25,608,822.65	\$2,311,692,924.65	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0372459539 y 0.0272527546 respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 "Servicios Personales" representó el 82.3% (\$1,901,376,559.46 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 17.7% (\$410,316,365.19 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$2,056,293,248.05 pesos al 30 de junio de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$130,356,729.96 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado^{2/} fue de \$2,186,649,978.01 pesos, como se muestra continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total	%
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$1,783,005,179.07	\$47,764,474.71	\$1,830,769,653.78	83.7
2000	Materiales y Suministros.	\$18,802,543.31	\$2,981,133.87	\$21,783,677.18	1.0
3000	Servicios Generales.	\$253,264,435.86	\$79,086,812.98	\$332,351,248.84	15.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$1,221,089.81	\$515,028.40	\$1,736,118.21	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$0.00	\$9,280.00	\$9,280.00	0.0
6000	Inversión Pública.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0
Total:		\$2,056,293,248.05	\$130,356,729.96	\$2,186,649,978.01	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

^{2/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción XLVII. Presupuesto devengado. El momento contable del gasto que refleja una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratadas; así como de las obligaciones que derivan por mandato de tratados, leyes, decretos, resoluciones o sentencias definitivas.

Como se observa en la tabla anterior, de los \$2,186,649,978.01 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2025, un monto de \$1,830,769,653.78 pesos (83.7%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$355,880,324.23 pesos (16.3%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$870,379.67 pesos, y se comprometieron \$17,243,150.05 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de junio 2025, la SCJN reportó \$106,929,416.92 pesos sin ejercer^{3/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que se distribuyeron de la forma siguiente: \$97,190,307.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$9,739,109.22 pesos por concepto ahorros^{4/} o economías^{5/}.

De los \$106,929,416.92 pesos reportados sin ejercer al 30 de junio de 2025, el 66.0% (\$70,606,905.68 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 34.0% (\$36,322,511.24 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$70,606,905.68	66.0
2000	Materiales y Suministros.	\$5,317,785.15	5.0
3000	Servicios Generales.	\$27,580,335.92	25.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$2,600,604.20	2.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$715,432.08	0.7
6000	Inversión Pública.	\$108,353.89	0.1
Total:		\$106,929,416.92	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal para la adecuada toma de decisiones, contribuyendo de esa manera al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado "Ahorro presupuestal" de la Línea "2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF" de las "Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026"; así como, de lo

^{3/} **Recursos no ejercidos:** Ascendió a \$77,386,100.12 pesos, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$1,062,816,610.00 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$985,430,509.88 pesos).

^{4/} **AGA II/2019**

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{5/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

descrito en el eje “5. Desarrollo y Modernización Administrativa” de la Línea General de Trabajo III “Reingeniería y Medidas de Mejora de la Actividad Administrativa” del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, ambos documentos emitidos por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Finalmente, con motivo de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial el 15 de septiembre de 2024, se estima pertinente recomendar que se reflexione respecto del monto que integra el presupuesto disponible, para que se tomen las decisiones institucionales que permitan su mejor y más oportuno aprovechamiento, en favor del cumplimiento del mandato constitucional de este Alto Tribunal.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral “B”

“El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas”.

pe51cjOjePq7xN4tPK6vnpqkpdffIONG05jR6cDDn2Tg=



INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/32

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Agosto 2025)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	Lic. Julio César Guerrero Martín Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña L.C. Jorge Ruiz Ramírez C.P. César Romero Hernández
Tipo de revisión:	Análisis Presupuestal y Financiero
Número de revisión:	DAIB/2025/32 Oficios de Orden de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025; y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período del enero a junio de 2025.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2025 al 30/06/2025
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de junio de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.
Área(s) revisada (s):	Dirección General de Infraestructura Física. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Dirección General de Recursos Materiales. Dirección General de Tecnologías de la Información.

BQjx6N9sXJKOEGnS6p+gr+fNOzSMRTwRcgxRd9x9zME=

Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de junio de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025, del 13 de enero de 2025, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información las ordenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de 2025, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión, número DAIB/2025/32.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información proporcionar la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/101/2025; CSCJN/DGA/DAIB/102/2025; CSCJN/DGA/DAIB/103/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/104/2025 del 23 de enero; y CSCJN/DGA/DAIB/481/2025; CSCJN/DGA/DAIB/482/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/483/2025 del 4 de julio, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios números DGIF/SGVCG/DCG-19-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-11-2025 del del 17 de febrero y DGTI/SGPNA-50-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-53-2025 del 11 de julio; DGPC/07/2025/0966 del 4 de julio; DGRM/CA/DRP-31-2025 del 15 de julio; y DGTI/SGPNA-153-2025 del 7 de julio, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:

Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025", en el que

se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: "Análisis Presupuestales y Financieros".

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/32 "Análisis Presupuestal y Financiero", correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.0%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.4%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.3%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.3%).

El presente informe corresponde al segundo trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a junio del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	83.6
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	1.3
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	14.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	0.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	0.1
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	0.1
Total:		\$2,286,084,102.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$2,286,084,102.00 pesos presupuestados para el período de enero a junio de 2025, el 83.6% (\$1,910,634,944.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; mientras que el 16.4% (\$375,449,158.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.

Al 30 de junio de 2025 se realizaron adecuaciones al presupuesto original (\$2,286,084,102.00 pesos) por \$45,230,002.70 pesos, ampliados a los capítulos de gasto 2000 y 3000, integrados por \$25,608,822.65 provenientes de la obtención de ingresos excedentes^{1/} de enero a junio

^{1/} AGA II/2019. Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables. |



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

2025, así como por el efecto de adecuaciones compensadas por \$19,621,180.05 pesos para disminuir el presupuesto en los capítulos 1000, 4000, 5000 y 6000, lo que significó un presupuesto modificado de \$2,311,692,924.65 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto			%
		Original	Adecuaciones	Modificado	
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	(\$9,258,384.54)**	\$1,901,376,559.46	82.3
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	\$2,682,918.46	\$31,586,930.46	1.4
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	\$42,547,084.24	\$372,750,628.24	16.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	(\$6,718,057.59)**	\$4,487,794.41	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	(\$1,148,737.92)**	\$861,012.08	0.0*
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	(\$2,496,000.00)**	\$630,000.00	0.0*
Total:		\$2,286,084,102.00	\$25,608,822.65	\$2,311,692,924.65	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0372459539 y 0.0272527546 respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 "Servicios Personales" representó el 82.3% (\$1,901,376,559.46 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 17.7% (\$410,316,365.19 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$2,056,293,248.05 pesos al 30 de junio de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$130,356,729.96 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado^{2/} fue de \$2,186,649,978.01 pesos, como se muestra continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total	%
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$1,783,005,179.07	\$47,764,474.71	\$1,830,769,653.78	83.7
2000	Materiales y Suministros.	\$18,802,543.31	\$2,981,133.87	\$21,783,677.18	1.0
3000	Servicios Generales.	\$253,264,435.86	\$79,086,812.98	\$332,351,248.84	15.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$1,221,089.81	\$515,028.40	\$1,736,118.21	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$0.00	\$9,280.00	\$9,280.00	0.0
6000	Inversión Pública.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0
Total:		\$2,056,293,248.05	\$130,356,729.96	\$2,186,649,978.01	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

^{2/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción XLVII. Presupuesto devengado. El momento contable del gasto que refleja una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratadas; así como de las obligaciones que derivan por mandato de tratados, leyes, decretos, resoluciones o sentencias definitivas.

Como se observa en la tabla anterior, de los \$2,186,649,978.01 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2025, un monto de \$1,830,769,653.78 pesos (83.7%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$355,880,324.23 pesos (16.3%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$870,379.67 pesos, y se comprometieron \$17,243,150.05 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de junio 2025, la SCJN reportó \$106,929,416.92 pesos sin ejercer^{3/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que se distribuyeron de la forma siguiente: \$97,190,307.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$9,739,109.22 pesos por concepto ahorros^{4/} o economías^{5/}.

De los \$106,929,416.92 pesos reportados sin ejercer al 30 de junio de 2025, el 66.0% (\$70,606,905.68 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 34.0% (\$36,322,511.24 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$70,606,905.68	66.0
2000	Materiales y Suministros.	\$5,317,785.15	5.0
3000	Servicios Generales.	\$27,580,335.92	25.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$2,600,604.20	2.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$715,432.08	0.7
6000	Inversión Pública.	\$108,353.89	0.1
Total:		\$106,929,416.92	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal para la adecuada toma de decisiones, contribuyendo de esa manera al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado "Ahorro presupuestal" de la Línea "2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF" de las "Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026"; así como, de lo

^{3/} **Recursos no ejercidos:** Ascendió a \$77,386,100.12 pesos, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$1,062,816,610.00 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$985,430,509.88 pesos).

^{4/} **AGA II/2019**

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{5/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

descrito en el eje “5. Desarrollo y Modernización Administrativa” de la Línea General de Trabajo III “Reingeniería y Medidas de Mejora de la Actividad Administrativa” del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, ambos documentos emitidos por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Finalmente, con motivo de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial el 15 de septiembre de 2024, se estima pertinente recomendar que se reflexione respecto del monto que integra el presupuesto disponible, para que se tomen las decisiones institucionales que permitan su mejor y más oportuno aprovechamiento, en favor del cumplimiento del mandato constitucional de este Alto Tribunal.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral “B”

“El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas”.

BQjx6N9sXJKOEGnS6p+gr+fNOzSMRTwRcgxRd9x9zME=



INFORME DE RESULTADOS REVISIÓN NÚMERO DAIB/2025/32

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Áreas revisadas:

- Dirección General de Infraestructura Física.
- Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.
- Dirección General de Recursos Materiales.
- Dirección General de Tecnologías de la Información.

(Agosto 2025)

INFORME DE RESULTADOS

“ANÁLISIS PRESUPUESTAL Y FINANCIERO”

Grupo Auditor:	Lic. Julio César Guerrero Martín Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña L.C. Jorge Ruiz Ramírez C.P. César Romero Hernández
Tipo de revisión:	Análisis Presupuestal y Financiero
Número de revisión:	DAIB/2025/32 Oficios de Orden de Auditoría: CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025; y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025.
Criterios de Selección:	Antecedentes de revisiones anteriores.
Objetivo:	Informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período del enero a junio de 2025.
Período de Revisión:	Período del 01/01/2025 al 30/06/2025
Alcance:	Se informa sobre el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al 30 de junio de 2025, y dar a conocer en qué medida las áreas administrativas los utilizaron, en el cumplimiento de las actividades encomendadas para dicho periodo.
Área(s) revisada (s):	Dirección General de Infraestructura Física. Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Dirección General de Recursos Materiales. Dirección General de Tecnologías de la Información.

Procedimientos de revisión aplicados:

- 1. Antecedentes.
 - 1.1 Identificar el presupuesto autorizado a la SCJN, y su representatividad frente al asignado al Poder Judicial de la Federación.
- 2. Análisis presupuestal.
 - 2.1 Informar sobre el estado del presupuesto de la SCJN al 30 de junio de 2025.
- 3. Conclusiones:
 - 3.1 Determinar la información presupuestal relevante.

La Dirección General de Auditoría en cumplimiento al PACA 2025, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/55/2025; CSCJN/DGA/DAIB/56/2025; CSCJN/DGA/DAIB/58/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/59/2025, del 13 de enero de 2025, notificó, respectivamente, a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información las ordenes de revisión.

En atención a lo anterior, el 27 y 28 de enero de 2025, se llevó a cabo el acto de formalización de inicio de los trabajos de ésta, en la que se suscribieron las Actas de Formalización e Inicio de los Trabajos de Revisión, número DAIB/2025/32.

Por lo anterior, esta Dirección General de Auditoría solicitó a las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información proporcionar la información vinculada con el objetivo de la revisión, mediante los oficios CSCJN/DGA/DAIB/101/2025; CSCJN/DGA/DAIB/102/2025; CSCJN/DGA/DAIB/103/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/104/2025 del 23 de enero; y CSCJN/DGA/DAIB/481/2025; CSCJN/DGA/DAIB/482/2025, y CSCJN/DGA/DAIB/483/2025 del 4 de julio, todos del dos mil veinticinco.

En respuesta a lo anterior, las áreas revisadas remitieron la información correspondiente, mediante los oficios números DGIF/SGVCG/DCG-19-2025 del 17 de febrero; DGRM/CA/DRP-11-2025 del del 17 de febrero y DGTI/SGPNA-50-2025 del 13 de febrero; y DGIF/SGVCG/DCG-53-2025 del 11 de julio; DGPC/07/2025/0966 del 4 de julio; DGRM/CA/DRP-31-2025 del 15 de julio; y DGTI/SGPNA-153-2025 del 7 de julio, todos del dos mil veinticinco.

Derivado de la aplicación de los procedimientos de revisión antes referidos y en cumplimiento a la normativa aplicable para las direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales y Tecnologías de la Información, se determinaron los resultados que se describen a continuación:

Resumen de los Resultados:

El 4 de noviembre de 2024, el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN aprobó, en sesión ordinaria, el "Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2025", en el que

se estableció realizar, entre otras revisiones, cuatro reportes trimestrales, los cuales se denominaron: "Análisis Presupuestales y Financieros".

Para cumplir con las atribuciones descritas en los artículos 37, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la SCJN; 9, fracción V, inciso b), y 25, fracción I, de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la SCJN, y de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Control y Auditoría 2025, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal en su décima sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, se presenta el Informe de resultados de la revisión número DAIB/2025/32 "Análisis Presupuestal y Financiero", correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Para el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto asignado al PJJ fue de \$70,983,606,302.00 pesos (100.0%). De esa cantidad se autorizaron al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) \$62,025,503,862.00 pesos (87.4%); a la SCJN \$5,208,511,164.00 pesos (7.3%), y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) \$3,749,591,276.00 pesos (5.3%).

El presente informe corresponde al segundo trimestre de 2025, por lo que se consideran los recursos suministrados a este Alto Tribunal de enero a junio del año que transcurre, cuya información se encuentra registrada en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el cual se constituye como el sistema que consolida los datos contables y administrativos de este Alto Tribunal. La clasificación por capítulo de gasto se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA SCJN POR CAPÍTULO DE GASTO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Importe	%
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	83.6
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	1.3
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	14.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	0.5
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	0.1
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	0.1
Total:		\$2,286,084,102.00	100.0

Fuente: Elaborado con datos contenidos en el SIA.

De los \$2,286,084,102.00 pesos presupuestados para el período de enero a junio de 2025, el 83.6% (\$1,910,634,944.00 pesos) se programó para atender los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales"; mientras que el 16.4% (\$375,449,158.00 pesos) se destinó para los capítulos 2000 a 6000, estos últimos orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por parte de las unidades responsables.

Al 30 de junio de 2025 se realizaron adecuaciones al presupuesto original (\$2,286,084,102.00 pesos) por \$45,230,002.70 pesos, ampliados a los capítulos de gasto 2000 y 3000, integrados por \$25,608,822.65 provenientes de la obtención de ingresos excedentes^{1/} de enero a junio

^{1/} AGA II/2019. Artículo 50. Los ingresos excedentes se clasifican en productos y aprovechamientos, y se originan, entre otros, por los conceptos siguientes: **Fracción I.** Los intereses de cuentas de cheques e inversiones; **Fracción II.** La asignación de espacios para máquinas expendedoras de alimentos; **Fracción III.** La venta de bienes no útiles; **Fracción IV.** Las cuotas o cobros de acceso; **Fracción V.** La venta de bases de licitación; **Fracción VI.** La venta de discos compactos y publicaciones; **Fracción VII.** La venta de material de desecho; **Fracción VIII.** La indemnización por siniestros; **Fracción IX:** las sanciones económicas a proveedores, prestadores de servicios y contratistas; **Fracción X.** Las cuotas de recuperación, y **Fracción XI.** Los demás previstos en las disposiciones jurídicas aplicables. |



2025, así como por el efecto de adecuaciones compensadas por \$19,621,180.05 pesos para disminuir el presupuesto en los capítulos 1000, 4000, 5000 y 6000, lo que significó un presupuesto modificado de \$2,311,692,924.65 pesos.

Las adecuaciones al presupuesto autorizado, por capítulo de gasto, se muestran a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Capítulo	Nombre	Presupuesto			%
		Original	Adecuaciones	Modificado	
1000	Servicios Personales.	\$1,910,634,944.00	(\$9,258,384.54)**	\$1,901,376,559.46	82.3
2000	Materiales y Suministros.	\$28,904,012.00	\$2,682,918.46	\$31,586,930.46	1.4
3000	Servicios Generales.	\$330,203,544.00	\$42,547,084.24	\$372,750,628.24	16.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$11,205,852.00	(\$6,718,057.59)**	\$4,487,794.41	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$2,009,750.00	(\$1,148,737.92)**	\$861,012.08	0.0*
6000	Inversión Pública.	\$3,126,000.00	(\$2,496,000.00)**	\$630,000.00	0.0*
Total:		\$2,286,084,102.00	\$25,608,822.65	\$2,311,692,924.65	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

* La representatividad en comparación con el total fue de 0.0372459539 y 0.0272527546 respectivamente, razón por la cual se decidió incluir 0.0%.

** Se refieren a adecuaciones compensadas a la baja, las cuales se realizan con fundamento en los artículos 3, fracción I y II, del AGA II/2019.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el capítulo 1000 "Servicios Personales" representó el 82.3% (\$1,901,376,559.46 pesos) del presupuesto modificado, mientras que el 17.7% (\$410,316,365.19 pesos) restante, se orientó a los capítulos de gasto 2000 a 6000, para el desarrollo de las actividades a cargo de las áreas de este Alto Tribunal.

La SCJN registró en el SIA un presupuesto pagado de \$2,056,293,248.05 pesos al 30 de junio de 2025, quedando bajo la responsabilidad de las unidades responsables contar con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas. Además, se registró un gasto contable de \$130,356,729.96 pesos (presupuesto devengado o pasivo), que refleja el reconocimiento de obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados (documentación que debe constar en los expedientes de las áreas que requirieron las contrataciones).

Por lo tanto, el presupuesto ejercido pagado y devengado^{2/} fue de \$2,186,649,978.01 pesos, como se muestra continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO PAGADO Y DEVENGADO, DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto		Total	%
		Pagado	Devengado		
1000	Servicios Personales.	\$1,783,005,179.07	\$47,764,474.71	\$1,830,769,653.78	83.7
2000	Materiales y Suministros.	\$18,802,543.31	\$2,981,133.87	\$21,783,677.18	1.0
3000	Servicios Generales.	\$253,264,435.86	\$79,086,812.98	\$332,351,248.84	15.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$1,221,089.81	\$515,028.40	\$1,736,118.21	0.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$0.00	\$9,280.00	\$9,280.00	0.0
6000	Inversión Pública.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.0
Total:		\$2,056,293,248.05	\$130,356,729.96	\$2,186,649,978.01	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

^{2/} AGA II/2019

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción XLVII. Presupuesto devengado. El momento contable del gasto que refleja una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratadas; así como de las obligaciones que derivan por mandato de tratados, leyes, decretos, resoluciones o sentencias definitivas.

Como se observa en la tabla anterior, de los \$2,186,649,978.01 pesos (100%) ejercidos pagados y devengados al 30 de junio de 2025, un monto de \$1,830,769,653.78 pesos (83.7%) se destinó al capítulo 1000, mientras que para los capítulos de gasto de 2000 a 6000 se utilizaron \$355,880,324.23 pesos (16.3%).

Asimismo, durante el período que se analiza y reporta, se realizaron certificaciones al presupuesto por \$870,379.67 pesos, y se comprometieron \$17,243,150.05 pesos; acciones efectuadas para atender obligaciones contractuales.

Al 30 de junio 2025, la SCJN reportó \$106,929,416.92 pesos sin ejercer^{3/}, importe que corresponde a la diferencia entre el presupuesto modificado, y el resultado de la suma del presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido, mismos que se distribuyeron de la forma siguiente: \$97,190,307.70 pesos correspondieron a requerimientos presupuestales no realizados o recalendarizados; \$9,739,109.22 pesos por concepto ahorros^{4/} o economías^{5/}.

De los \$106,929,416.92 pesos reportados sin ejercer al 30 de junio de 2025, el 66.0% (\$70,606,905.68 pesos) estaban asignados al capítulo 1000, y el 34.0% (\$36,322,511.24 pesos) correspondían a los capítulos 2000 a 6000, como se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO NO EJERCIDO DE ENERO A JUNIO DE 2025
(Pesos)

Núm.	Capítulo de gasto Nombre	Presupuesto no ejercido	%
1000	Servicios Personales.	\$70,606,905.68	66.0
2000	Materiales y Suministros.	\$5,317,785.15	5.0
3000	Servicios Generales.	\$27,580,335.92	25.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	\$2,600,604.20	2.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$715,432.08	0.7
6000	Inversión Pública.	\$108,353.89	0.1
Total:		\$106,929,416.92	100.0

FUENTE: Datos contenidos en el SIA.

Durante el presente ejercicio fiscal, esta Contraloría continuará monitoreando la oportunidad con que las unidades responsables ejerzan los recursos destinados al desarrollo de los proyectos presupuestales previstos en los Programas Anuales de Necesidades, lo cual se realizará a través del seguimiento trimestral plasmado en los reportes en los que se analiza el estado presupuestal y financiero institucional.

El presente reporte tiene por objeto brindar información veraz y confiable a las autoridades de este Alto Tribunal para la adecuada toma de decisiones, contribuyendo de esa manera al cumplimiento de los aspectos previstos en el apartado "Ahorro presupuestal" de la Línea "2.3 Reingeniería y medidas de mejora de la actividad administrativa de la SCJN y el CJF" de las "Líneas Generales de Trabajo para el Desarrollo Institucional 2023-2026"; así como, de lo

^{3/} **Recursos no ejercidos:** Ascendió a \$77,386,100.12 pesos, y se trata de la diferencia entre el presupuesto modificado (\$1,062,816,610.00 pesos) y el presupuesto ejercido pagado y devengado, el presupuesto certificado y el comprometido (\$985,430,509.88 pesos).

^{4/} **AGA II/2019**

Artículo 3. Para los efectos de este ordenamiento, se entenderá por:

Fracción III. Ahorro presupuestario. Los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que las Unidades Responsables hayan cumplido las metas establecidas en sus Programas Anuales de Trabajo.

^{5/} **Fracción XXXI. Economía presupuestaria.** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Período de ejecución

Inicio: 04/07/2025

Término: 08/08/2025

descrito en el eje “5. Desarrollo y Modernización Administrativa” de la Línea General de Trabajo III “Reingeniería y Medidas de Mejora de la Actividad Administrativa” del Plan Cuatrienal Estratégico Administrativo 2023-2026, ambos documentos emitidos por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Finalmente, con motivo de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial el 15 de septiembre de 2024, se estima pertinente recomendar que se reflexione respecto del monto que integra el presupuesto disponible, para que se tomen las decisiones institucionales que permitan su mejor y más oportuno aprovechamiento, en favor del cumplimiento del mandato constitucional de este Alto Tribunal.

ACCIÓN EMITIDA

No se emitieron acciones.

Resumen de observaciones

No se determinaron resultados con observación.

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

El reporte se elaboró con la información proporcionada por las **direcciones generales de Infraestructura Física; Presupuesto y Contabilidad; Recursos Materiales, y Tecnologías de la Información**, con base en los resultados obtenidos en el análisis presupuestal y financiero practicado, cuyo objetivo fue informar sobre el estado del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Al respecto, no se concluyeron incumplimientos normativos.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral “B”

“El presente documento se firma digitalmente de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas”.

RZLCo8MYUzW9n8CwbstEOzFIW9dZY3I+hCdBUQykbB8=